

VALORACIÓN DE STES-INTERSINDICAL DE LAS "PROPUESTAS PARA UN PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN", PRESENTADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1. PREÁMBULO

La finalidad del Pacto por la Educación propuesto por el Ministerio es que el sistema educativo español, en la práctica, escolarice a toda la población de 0 a 18 años. Para ello, demanda el máximo consenso entre los diferentes gobiernos que se configuren tanto en España, como en las diferentes CC.AA. Así mismo, dicho Pacto requiere una mayor implicación de la sociedad mediante la participación de los distintos sectores sociales.

La ampliación de la enseñanza obligatoria también ha sido y es reclamada por los STES-I, pero hay que recordar que el sistema aprobado con la LOGSE, en los años 90, es relativamente reciente y presenta carencias que se traducen en un elevado fracaso escolar. Por ello, la primera de las prioridades es atender mejor la educación obligatoria actual hasta los 16 años.

Los contenidos mínimos de este pacto deben priorizar las necesidades de los sectores más desfavorecidos corrigiendo, allá donde se han dado, las políticas privatizadoras que en los últimos años han sometido la enseñanza pública a la condición de subsidiaria respecto a la privada. En la actual propuesta de medidas para el Pacto educativo no podemos compartir la consideración de la educación como un bien público que se presta a la mercantilización a través de una oferta incontrolada de financiación de centros docentes privados en todos los niveles. Entendemos el Pacto por la Educación como el compromiso de toda la sociedad por la enseñanza pública, que es la columna vertebral del sistema educativo del Estado español.

La Escuela Pública actual acoge, casi exclusivamente, un conjunto de programas de gran trascendencia social y cultural que en modo alguno se puede encontrar generalizado en la oferta de los centros privados concertados. Unificar la oferta educativa en una sola red, sometiéndola a las leyes de la oferta y la demanda supondrá, sin duda, que estos programas retrocederán. Sólo como ejemplos, citaremos dos de largo alcance:

a) La Escuela Pública sostiene la participación social en la educación desde la pluralidad, mientras que en los centros privados la titularidad marca, desde el ideario, incluida la confesión religiosa o la segregación por sexos, hasta la elección de la dirección. Además, toma las decisiones en la admisión del alumnado y, con frecuencia, ejerce presiones de todo tipo sobre el profesorado.

b) La Escuela Pública es inclusiva, acoge y promueve la diversidad lingüística y cultural de nuestro país, con frecuencia asociadas a la innovación pedagógica, y lo hace desde la gratuidad y con la concurrencia de todas las clases sociales. Un desequilibrio favorable a la red privada concertada no asegura el cumplimiento de estos mandatos constitucionales.

2. OBJETIVOS

En el documento se señala que el diseño de una educación inclusiva, intercultural y plural se alcanzará a través de un marco educativo común y acordado. STES-I puede coincidir con el Ministerio y defender igualmente que este marco común debe ser compatible con el principio de igualdad, debiéndose desarrollar políticas de compensación de las desigualdades, promoviendo las estrategias más adecuadas que garanticen una verdadera educación intercultural. Para ello, una vez más, debe reforzarse el espacio público.

La propuesta del Ministerio no tiene en cuenta, explícitamente, la presencia de los estudiantes inmigrantes en el sistema educativo, a quienes no dedica ninguna medida concreta para “garantizar la plena incorporación e integración, en condiciones de igualdad de oportunidades...”, como se señala en el objetivo nº 10. Según el último informe del Ministerio de Educación, el 82,7% de alumnado extranjero se encuentra en centros públicos, frente al 14,2% que lo hace en centros privados concertados. Para STES-I, de estos datos se desprende la necesidad de acordar un conjunto de medidas que, reforzando lo que ya se hace, aumente la atención para conseguir el objetivo de una plena inclusión. Esta tarea refuerza la idea de que necesitamos más y mejor Escuela Pública.

3. PROPUESTAS PARA LAS DIFERENTES ETAPAS EDUCATIVAS

STES-I ha propuesto al Ministerio un conjunto de medidas orientadas a la revisión a fondo de la organización y el funcionamiento de los centros. La Administración debería impulsar la innovación de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje para una verdadera transformación de los centros que nos sitúe en el siglo XXI, atendiendo al alumnado que en este tiempo ha de asumir sus responsabilidades ciudadanas. Lo que hay que cambiar en los centros no se reduce a introducir las TIC, hay que enfocar con más amplitud de miras hacia la organización, los tiempos, la flexibilidad del currículum y los métodos de enseñar y aprender.

Entre las medidas dedicadas a la etapa de Educación Infantil no existe ni una sola sobre la creación de una red pública de escuelas infantiles. STES-I reclama su creación y una mejora en las ratios profesor alumno por grupo y en la dotación de personal y recursos materiales, según las propuestas contenidas en su propio documento.

Respecto a la Educación Primaria, la propuesta del Ministerio omite cualquier medida específica. Consideramos incomprensible este olvido. La Educación Primaria es una unidad temporal decisiva para el éxito escolar en el proceso de aprendizaje del alumnado y para combatir el fracaso escolar, sin desvirtuar su coherencia dentro de la enseñanza obligatoria, junto a la Educación Secundaria. Por lo tanto, es necesaria una efectiva coordinación entre ambas etapas, especialmente en los centros públicos, dado que se imparten en centros diferentes. En Educación Primaria, la introducción de las competencias básicas hace necesaria su interrelación con los objetivos educativos de las distintas áreas del currículum para que, mediante el incremento de la dotación de recursos y apoyos, ayude al alumnado a conseguirlas al final de la etapa obligatoria, tal como enumeramos en nuestras aportaciones al Pacto. Destacamos, entre otras, la referida a una disminución de la ratio en el aula, porque en Primaria es cuando hay que combatir el fracaso escolar que aflora estadísticamente en Secundaria.

La medida número 7, referida al 4º curso de la ESO, ha acaparado la mayor parte de la atención de los medios. STES-I no comparte la propuesta de la nueva organización del cuarto curso de ESO en los términos en que está expresada. No podemos renunciar a una enseñanza común y de calidad para todo el alumnado hasta los 16 años. En todo caso, deberían especificarse las nuevas asignaturas que compondrían las opciones diferenciadas, evitándose la percepción de una sobrevaloración de unos estudios sobre otros. Separar una formación más académica de otra más práctica o profesional es una regresión que no se adecua a una educación integral ni tampoco a las necesidades del mercado laboral. Frente a los modelos restrictivos hay que impulsar modelos flexibles que permitan diferentes formas de participación y progreso.

La orientación académica y profesional señalada en la medida 12 no debe estar sólo en tercer curso, sino que debe ser prioritaria en toda la etapa garantizando el derecho del alumnado a poder decidir su itinerario formativo en las mejores condiciones sin discriminaciones de ningún tipo. Coincidimos en la necesidad de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (medidas 9, 10 y 11), pero creemos imprescindible el incremento de su oferta en todos los centros públicos, con una adecuada dotación de personal y de recursos materiales.

Para la Educación Secundaria, hemos aportado un conjunto de ocho medidas para la mejora de la calidad de la enseñanza, de entre las cuales insistimos, como en el resto de etapas, en la reducción de las ratios hasta situarla en un máximo de 20 alumnos por aula.

Respecto a las medidas 19, 20 y 21, referidas al Bachillerato, STES-I reclama la configuración y potenciación de una red pública de centros que garantice a todo el alumnado el derecho a la educación en este nivel, independientemente de las

circunstancias geográficas y sociales. Reclamamos la generalización de las Enseñanzas de Régimen Nocturno y a distancia y la ampliación de la oferta de Bachilleratos Artísticos y de la Formación de Personas Adultas. Asimismo, proponemos una reducción de la ratio hasta situarla en 25 estudiantes por grupo.

La Formación Profesional recibe en el documento una atención relevante, ya que se dedican 12 medidas a esta etapa. STEs-I considera que estas medidas, en su mayoría, ya están presentes en el actual desarrollo de la formación profesional en el sistema educativo y, sin embargo, se dejan fuera de la propuesta de Pacto una serie de propuestas concretas que están recogidas en el anteproyecto de Ley de Economía Sostenible. Se ha creado con ello una confusión en los marcos de decisión. Para empezar, debería haberse contemplado la globalidad de la propuesta y su envío a la mesa de negociación del Ministerio de Educación.

En líneas generales, defendemos que los fondos públicos han de destinarse a la FP pública reglada, que debe estar al servicio del desarrollo personal de los alumnos y que no abandona su dimensión educadora. El Ministerio parece olvidar que esta es una etapa educativa y que debe existir una oferta amplia y con un tratamiento equitativo de todas las familias profesionales en función de su rentabilidad social y no sólo de la rentabilidad inmediata de las empresas.

A las medidas 26 y 27 hay que añadir la necesaria competencia pública exclusiva sobre títulos y certificados profesionales, como inexcusable garantía de la homologación de los mismos, sea cual sea la entidad o institución que los proponga. Respecto a la medida número 29 sobre el tránsito entre los diferentes niveles de FP y Bachillerato, debería hacerse mediante la vía de las convalidaciones. No obstante, el alumnado que obtenga el título de Formación Profesional de Grado Superior y no esté en posesión del título de Bachiller debe poder obtenerlo por la superación de un examen o un curso de un año de duración basados en los objetivos generales del Bachillerato. Al resto de medidas, STEs-I ha hecho aportaciones en la línea de garantizar una oferta pública amplia y diversificada de la FP para adultos y en modalidad presencial y potenciarse los estudios de FP en régimen nocturno y a distancia. También debería diseñarse y ponerse en práctica una formación y orientación laboral que impulse una cultura sindical solidaria y participativa en el mundo laboral. Finalmente, toda la oferta integrada de FP ha de estar arraigada en el propio medio lingüístico y sociocultural, y debe promover el equilibrio ecológico y del medio rural, el bienestar social y la compensación de desigualdades de todo tipo.

4. FORMACIÓN, EMPLEO Y TRANSFERENCIA

En el Bloque sobre Formación, empleo y transferencia, medidas 35 a 41, faltan referencias a las políticas de igualdad de género que potencien la matriculación de las

estudiantes en aquellas especialidades con bajo índice de mujeres y de los estudiantes en aquellas con bajo índice de hombres. Además, haría falta incluir una medida por la que el Gobierno, en cooperación con las CC.AA, velara porque los servicios de orientación profesional potencien la paridad de género en la distribución entre familias profesionales. En las aportaciones al anteproyecto de Ley de Economía Sostenible STEs-I ya puso de manifiesto que la colaboración entre administraciones y empresas debe establecerse a partir de que éstas acrediten que son socialmente responsables, de acuerdo con el requisito que expide el Consejo Estatal de la Responsabilidad Empresarial.

5. LA AUTONOMÍA DE LOS CENTROS Y LA EVALUACIÓN

Para STEs-I, un objetivo prioritario es avanzar en la democratización del sistema educativo. Partiendo de la recuperación de las competencias de los consejos escolares, de su derecho a la elección directa de los equipos directivos, hay que profundizar en la vida democrática de los centros y combinar formas de la democracia representativa con la democracia participativa. Por ello, no podemos estar de acuerdo con la medida 45 en la que se pretende profesionalizar las direcciones de los centros. Un centro que ofrece una enseñanza de calidad tiene que ser un centro en el que se implique todo el profesorado, participen las familias y se dé protagonismo al alumnado. No creemos que recuperar una dirección con más competencias pueda contribuir a alcanzar este objetivo. Sería mejor potenciar las experiencias positivas de funcionamiento democrático y contribuir a su difusión a través de los intercambios entre centros y el fomento de la innovación en la organización de los centros.

La evaluación diagnóstica que aparece en las medidas 46, 47 y 48 se presenta como un índice para valorar la calidad de los sistemas educativos sin tener en cuenta otros factores mucho más relevantes como la propia estructura del sistema, los contenidos excesivos o su elevada fragmentación, la consideración del profesorado, su acceso y formación. Desde STEs-I creemos que se debe potenciar modelos de evaluación interna que combinen los autodiagnósticos con las evaluaciones externas para que, juntos, sirvan para elaborar planes de mejora que sean apoyados por la administración educativa.

6. LA EXCELENCIA EN EDUCACIÓN

STEs-I consideramos que todo el apartado 6 debe concretarse, ya que su redacción es excesivamente ambigua. En nuestra aportación al Pacto desglosamos una serie de medidas concretas cuya aplicación consideramos imprescindible para garantizar, desde el inicio de la escolaridad, una atención más personalizada y una compensación de las desigualdades generadas por el actual modelo de sociedad que tienen su expresión en el plano educativo.

7. ELS SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN

Las medidas contenidas en el apartado 7, relativo al servicio público de educación, no pueden ser compartidas por los STEs-I. Desde el año 1985, en que la LODE reguló el sistema de conciertos educativos, hasta nuestros días, ningún gobierno ha sido capaz de controlar que las ayudas económicas que se dan a los centros privados a través de los conciertos contribuyan a la igualdad en la prestación del servicio público de educación.

STEs-I ha manifestado en reiteradas ocasiones que sólo la Enseñanza Pública es la garantía de una enseñanza democrática, igualitaria, integradora y de calidad para todas y todos. Para ello, los poderes públicos deben crear una red de centros docentes de titularidad y gestión pública, con suficientes plazas escolares para el conjunto de la población. A pesar de que la Constitución española, en su artículo 27, establece únicamente que “los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que cumplan los requisitos que la Ley establezca”, se viene desarrollando una progresiva e incesante extensión de los conciertos educativos con centros privados. La educación de calidad es incompatible con las políticas de privatización, implica equidad y precisa de inversiones en la enseñanza pública y la paralización de la política de conciertos educativos con empresas privadas.

Mientras existan los conciertos, hay que exigir a la enseñanza privada concertada el cumplimiento de la legalidad y en las mismas condiciones que al sector público en la admisión del alumnado y la atención de la diversidad, la selección del profesorado y el funcionamiento democrático, así como en el carácter aconfesional de la enseñanza. Asimismo, deberían rescindirse todos los conciertos que afecten a niveles no obligatorios, así como aquellos que, con financiación pública, sostienen una enseñanza confesional. El fomento y extensión de la red pública debe llevar a estudiar un plan de supresión progresiva de los conciertos educativos actuales.

8. CONVIVENCIA ESCOLAR Y EDUCACIÓN EN VALORES

Cuando en el apartado 8 se habla de la convivencia escolar y de la educación en valores, STEs-I comparte en su mayoría las medidas que en el mismo se plantean. Ahora bien, la cultura del esfuerzo, la exigencia y la responsabilidad personal no deben ser sinónimos de competitividad y segregación de aquel alumnado que no obtiene éxito escolar. Creemos que el aprendizaje colaborativo y la creación de auténticas comunidades de aprendizaje en los centros educativos, donde aprender y convivir deben ser los objetivos de todos los agentes que intervienen en la educación.

En este mismo apartado, echamos en falta una referencia explícita a la enseñanza de las religiones, ya que en buena parte del sistema educativo está presente. Cualesquiera que sean los niveles de rectificación legal precisos, ha de prevalecer la neutralidad del

Estado y el respeto a la libertad de conciencia de todo el alumnado, sin privilegio alguno. En el espacio común educativo, la religión —como materia específica y en sus distintas expresiones confesionales— no puede formar parte del currículo escolar. Hoy, más que nunca, exigimos que la enseñanza sea un espacio público. El adoctrinamiento religioso o ideológico ha de situarse fuera de la institución escolar. Por ello, la religión debe salir del entorno de la enseñanza pública. Las creencias religiosas forman parte del ámbito privado y, por tanto, la enseñanza de las religiones ha de quedar al margen de la enseñanza obligatoria y del currículo escolar.

9. PROFESORADO

Las propuestas del Ministerio dirigidas al profesorado se concretan en apenas siete, de la 63 a la 69, quizá porque el grueso lo fía a un nuevo acuerdo en el marco del Estatuto Básico de la Función Pública Docente, donde, además, se defina un modelo de carrera profesional que “contribuya a un compromiso eficaz con la calidad de la enseñanza”. Aunque el Gobierno no ha actualizado a día de hoy su propuesta de Estatuto de 2006 y, por tanto, no cabe prejuzgarla, sí reitera, mediante alguna de las siete medidas del pacto, una manera de entender la docencia sobre la cual STES-I mantiene una total discrepancia. Nos referimos a la concreción sobre la carrera docente que contiene la medida 63: “La carrera docente con un sistema de incentivos económicos y de promoción profesional ligados a la mejora de la práctica docente”. Vaya por delante el compromiso de STES-I con la mejora de la práctica docente, compromiso que entiende como ineludible para el profesorado por cuanto la totalidad del mismo en cada centro educativo ha de quedar comprometido con sus proyectos y sus planes de mejora. Del mismo modo que la formación es un derecho y un deber, no se puede admitir que una parte del profesorado pueda quedar al margen del proyecto educativo de su centro y, por tanto, desprovisto de los incentivos económicos y de promoción profesional que se establezcan para el caso que decida adoptar otra actitud. Con el antecedente de los llamados sexenios hemos asistido a la trivialización de la formación. Sí, hoy todo el profesorado realiza formación permanente para no quedarse al margen de la percepción de los sexenios, pero al precio de que llamamos formación a cualquier cosa. Este sistema no ha contribuido a mejorar la práctica docente porque, en suma, se impuso la cantidad a la calidad. Para STES-I, los sexenios constituyen una manera de pagar a unos lo que no se quiere pagar a todos. Cualquier sistema de incentivos vinculado a la práctica docente volverá a caer en lo mismo: como nadie estará dispuesto a renunciar a una parte de su salario, cualquier cosa valdrá para conseguirlo o, lo que sería aún peor, que sólo hubiese dinero para retribuir a unos pocos y, además, éstos debieran obtener el beneplácito directamente de sus superiores ¿Cuanta arbitrariedad estamos dispuestos a admitir entonces? En suma: a igual trabajo y nivel de responsabilidad, igual salario.

Las administraciones no puedan dar por “pérdida” la batalla de la calidad en todos los centros y en todos los niveles, ciclos, seminarios y grupos. Deben exigir a todo el profesorado el cumplimiento de sus obligaciones para con un servicio público que es clave en la satisfacción de necesidades y derechos de la ciudadanía. Y, por tanto, también quedan obligadas a proporcionar al profesorado los medios para que esto sea posible. Por todo esto, STES-I ve adecuadas las medidas de la 64 a 69, a las que añade las que aporta en su propia propuesta, con la finalidad de mejorar las condiciones de trabajo del profesorado, al tiempo que se inyectan en el sistema educativo medidas directamente relacionadas con la mejora de la calidad del servicio público:

- Asegurar un nivel aceptable de estabilidad en las plantillas
- Mejorar sustancialmente las condiciones laborales en las que se ejerce la docencia: número máximo de alumnos por docente; reconocimiento profesional y económico; refuerzo de personal de administración y servicios en los centros de todas las etapas; descarga progresiva de horas lectivas a partir de los 55 años; desarrollo profesional para la asunción de proyectos innovadores y para acceder a todas las etapas educativas a lo largo de la vida profesional.
- Nueva distribución horaria, que recoja todas las tareas y funciones que demanda el sistema educativo. En las plantillas orgánicas, además de las horas curriculares, se calcularán también las dedicadas a tutorías, equipos educativos, formación, atención a las familias, coordinación de curso, nivel y ciclo y todas aquellas con especial incidencia en la acción directa en el aula.
- Acabar con el carácter voluntarista de las actividades del profesorado desarrolladas fuera de su horario laboral.
- Dotar a los centros de personal y recursos materiales que estimulen la introducción de propuestas didácticas innovadoras y trabajos cooperativos que dinamicen las estructuras organizativas del centro.
- Superar la concepción de que el profesorado es un simple ejecutor técnico de las prescripciones de otros. Frente a la política que deja la programación en manos de las editoriales, hay que potenciar la flexibilidad de los programas y promover la experimentación y adopción de proyectos curriculares alternativos, facilitar la difusión de las experiencias y materiales de los grupos, seminarios y movimientos de renovación pedagógica.
- Establecer con carácter permanente los incentivos económicos para la jubilación voluntaria a los 60 años.

La Confederación STES-Intersindical comparte la voluntad de que las Universidades se conviertan en el motor de cambio del modelo socioeconómico en el Estado español: la búsqueda de la excelencia en investigación y docencia, el refuerzo del compromiso de participar en los sistemas de innovación, la necesaria activación de la estrategia transversal de internacionalización de nuestras Universidades en el marco de integración en el EEES, así como las necesidades de respuesta a los nuevos problemas sociales (lucha contra el cambio climático, lucha contra la pobreza, migraciones, etc.) recogidos en la Agenda Europea de Modernización las Universidades 2015 son objetivos descritos en el Pacto que sin ninguna duda podemos, de partida, compartir todos.

Sin embargo, a la hora de articular este compromiso de modernización, el documento vuelve a caer en una retórica difusa de sobra conocida: la necesaria reforma curricular y metodológica en la docencia universitaria no debe servir de justificación para el desarrollo de una equívoca reforma de la “gobernanza” de nuestras universidades y una reforma de su financiación que supongan la progresiva deriva de la Universidad hacia la subordinación a la lógica de gestión empresarial y de mercado y al avance de la privatización que venimos observando de modo reiterado en tiempos recientes, con las repercusiones negativas que están suponiendo para la institución.

En este sentido, queremos señalar que nuestra preocupación no corresponde a una gratuita inercia ideológica: mientras el texto del Pacto aborda estas cuestiones entre ambigüedades, por el contrario, podemos constatar el carácter regresivo de las recientes propuestas realizadas por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) en colaboración con el Ministerio de Educación para buscar *un nuevo modelo de gobernanza que entregue mayor poder a los mandatarios a cambio de depositar sobre sus hombros más responsabilidad (sic)*. Hemos de reconocer que no nos tranquiliza el que en ésta definición haya participado activamente la Fundación Conocimiento y Desarrollo (FCYD), presidida por Doña Ana Patricia Botín, que ha presentado recientemente un informe que propone una serie de reformas en la Universidad Española inspiradas en el modelo USA de «clara inspiración empresarial», dejando la “gobernanza” de nuestras universidades en manos de rectores no elegidos democráticamente, sino por Consejos Sociales conformados prioritariamente por parte de personalidades “ajenas” a la institución.

Junto a la preocupación por la posible pérdida de democracia en la gestión de nuestras universidades, nos surge la preocupación por que los retos de las Universidades Españolas en el siglo XXI se aborden en contextos económicos de financiación cero. Cualquier pacto de educación en el ámbito universitario requiere un plan de financiación estatal y autonómica que nos acerque progresivamente a los presupuestos de los países más avanzados de la UE y que suponga garantizar el carácter público de

todos los estudios universitarios, posibilitando el acceso de *todos* los sectores sociales a las enseñanzas de grado y posgrado.

Demandamos que las universidades privadas no se financien con fondos públicos y que exista un mayor control por parte de las diferentes administraciones y agencias de acreditación, con objeto de garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad exigidos legalmente para la implantación de estudios y para el desarrollo de la enseñanza y la investigación: la búsqueda de la excelencia es incompatible con la falta de rigor y supervisión de los proyectos educativos iniciados en muchas universidades privadas. Así mismo, es necesario articular en los diferentes Campus, una oferta de títulos coherente y no especulativa en cuya definición primen aspectos relativos a su necesaria planificación. Las Universidades Públicas deben disponer de prioridad a la hora de establecer convenios con las diferentes administraciones públicas para la utilización de los servicios públicos en las prácticas de sus estudiantes.

Por todo ello, manifestamos que, como primer objetivo del pacto, se debería recoger el apoyo de las instituciones del Estado hacia un modelo de Universidad Pública, democrática, de calidad, participativa, respetuosa con la pluralidad cultural y nacional del Estado español, crítica, solidaria, sostenible e igualitaria.

Por último, queremos manifestar que echamos en falta que, junto a la propuesta de reforma de estos tres aspectos esenciales para la modernización de nuestras universidades (currículo y planes de estudio, gobernanza y financiación), no aparezca un cuarto aspecto que haga referencia a la mejora de las condiciones laborales del personal docente, investigador y de administración y servicios (brevemente lo orientamos en la propuesta 79).

En relación a las propuestas del Pacto queremos hacer las siguientes observaciones:

73. Que la investigación no debe estar supeditada a la aplicabilidad inmediata y a las demandas e intereses empresariales.

75. Que el Estado debe garantizar el carácter público de todos los estudios universitarios, evitando la privatización y posibilitando el acceso de todos los sectores sociales en igualdad de condiciones con una adecuada política de becas para todos ellos, incluyendo los estudios de Máster. Respecto a las becas reclamamos que su dotación aumente y se faciliten los requisitos de acceso a las mismas, especialmente en el caso de los Máster oficiales. En ningún supuesto, los préstamos-estudios deben impedir el aumento progresivo de las becas públicas.

Asumimos que el pleno desarrollo del potencial del alumnado debe partir de una desarrollo activo de la tutoría y la orientación, labor en la que debe implicarse

activamente el conjunto del PDI de las diferentes universidades. Sin embargo, esto no pasa de ser una mera intención si no se articula dentro del horario del profesorado y en la conformación de los diferentes programas docentes de tiempos y espacios para que esta “tutorización y orientación” académica y personal sea posible.

Además, el objetivo de transformación y redefinición de la ANECA, como Agencia Estatal para la mejora de los procesos de evaluación de la calidad y de los procedimientos de verificación de títulos y acreditación del profesorado, debe venir acompañado de un trabajo de eliminación de toda sospecha de discrecionalidad y arbitrariedad en su labor. Es necesario que se hagan públicos los tribunales de expertos que participan en los diferentes procesos de acreditación y se negocie con los sindicatos, en virtud de la exigencia que plantea el Estatuto Básico del Empleado Público, unos baremos que recojan una puntuación clara y justa tanto para la acreditación necesaria en la contratación del profesorado, según convenio laboral, como la que se realiza para el acceso a las diferentes figuras del PDI laboral y funcionario. Es necesario establecer procesos abreviados de acreditación para el profesorado CDOC y TEU que esté desarrollando su función docente de modo equivalente a los TU. Es necesario que se establezcan programas homologados por las universidades para reconocer al profesorado que dedica su tiempo de un modo más exclusivo a la docencia, reduciendo su actividad investigadora, etc. Es necesario, en definitiva, que el trabajo de acreditación de la calidad docente no se convierta en un proceso de “control de acceso y promoción” universitaria ajena a los derechos de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza universitaria y la investigación.

76 y 77. Que la aprobación de titulaciones se desvincule de criterios exclusivamente mercantilistas y economicistas y valore, como se venía haciendo hasta ahora, la importancia del conocimiento para la formación científica, cultural y humanística de los estudiantes. No compartimos la reduccionista filosofía del RD 1393/2007, que establece como finalidad “*incrementar la empleabilidad de los titulados*”.

79. Reclamamos un nuevo Estatuto del Profesorado y un nuevo Estatuto del Investigador y del PAS adecuado a la nueva situación y a las exigencias profesionales que ésta conlleva, que recoja:

- El derecho a la negociación colectiva, tanto para el PDI funcionario, a través de las correspondientes Mesas de Universidad, como de un convenio colectivo para el PDI laboral y PAS, que regule sus condiciones de trabajo, la homologación salarial y el acceso a la estabilidad laboral.
- La modernización en el EEES debe suponer también la progresiva equiparación de las retribuciones del profesorado y del personal de administración y servicios universitario.

- Las funciones docentes, investigadoras, de gestión y laborales que lleva a cabo el PDI y el PAS deben reconocerse adecuadamente y desarrollarse en unas condiciones de trabajo dignas, y en las que se tengan en cuenta los derechos reconocidos por la legislación general, laboral y la específica de los empleados públicos, para la mejora de las condiciones de desarrollo de la carrera docente y profesional de los sectores más precarizados (ayudantes, colaboradores, investigadores de proyectos, asociados, etc.).
- El cumplimiento de la legislación vigente en materia de salud laboral, integración de estudiantes con necesidades educativas especiales, integración de inmigrantes, etc.
- La conciliación de la vida laboral y familiar.
- Políticas de igualdad entre mujeres y hombres.
- Incentivación de la jubilación anticipada y la jubilación parcial anticipada.
- Desarrollo de programas de sostenibilidad por parte de las universidades.

Desde la Confederación de STEs-I nos gustaría participar en la configuración de un sistema de educación superior y de investigación que garantizara una universidad pública, democrática, participativa, plural, abierta, progresista y de calidad, respetuosa con la pluralidad nacional y cultural del Estado español, en la que los estudiantes sean el eje central y que persiga la consecución de los más altos fines de justicia, cooperación y solidaridad entre todos los pueblos y culturas.

12. MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO: LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Y EL IMPULSO AL APRENDIZAJE DE LENGUAS EXTRANJERAS.

La incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación al aula y de forma universal entre el alumnado de primaria y de secundaria lleva consigo un cambio de metodología y de organización escolar de grandes dimensiones y, sin embargo, apenas si se habla de ello. No sólo conlleva una necesidad ingente de “formación del profesorado para facilitarle la utilización de estas tecnologías”, como se dice en la medida 90. Supone, también, un cambio sustancial en las metodologías del aprendizaje, en la dinámica del aula, en la organización de la misma, de los tiempos, cambios en los saberes a los que se abre un nuevo acceso y a su utilización individual y colectiva. Cambios también en la relación entre las familias y la escuela, pues el alumnado sigue aprendiendo en su casa, con sus padres. Se abre una puerta que no sabemos exactamente donde nos lleva, pero que requiere igualmente una preparación para gestionar adecuadamente el nuevo camino, más dinámico, más inestable. Es inevitable y no es un elemento más que se añade, es un elemento que trastoca lo que se hace hasta ahora. Además, nos hace más dependientes, tecnológicamente hablando, y, curricularmente,

refuerza la dependencia del profesorado de las editoriales, ahora productoras de tecnología. Sorprendentemente, esto se entiende como algo bueno en la propuesta 91 del Ministerio, pero para STEs-I es contraproducente. Las editoriales no deben ser las “proveedoras de contenidos”, como afirma el Ministerio, porque son empresas cuya razón de ser es el lucro y cuya relación con grandes grupos de comunicación nos asegura que trabajan por intereses propios. Para determinar los contenidos deben funcionar las estructuras políticas y sociales democráticas mediante las que se expresa la voluntad de la ciudadanía. Y debe funcionar el saber del profesorado al servicio de esa misma ciudadanía. Y esto requiere un reforzamiento del espacio público.

Frente a todo esto, se nos ocurre que habrá que levantar estructuras para la formación, asesoramiento y el aprendizaje del profesorado muy sólidas, además de cercanas y permanentes, al menos durante el tránsito desde la “vieja” manera de enseñar y aprender a la “nueva”. No se trata solamente de tener un Plan para la financiación de la compra de ordenadores. El Plan debe ser mucho más global. Debe incluir, por ejemplo, la potenciación de centros de producción de materiales gratuitos y cooperativos de calidad.

En lo tocante al aprendizaje de las lenguas, medida 92, cabe decir que la creación de centros multilingües se ha convertido casi en un lugar común de una nueva legislación, especialmente en aquellas CC.AA. con una lengua propia. Los programas educativos de estos centros deben partir de asegurar, antes que nada, el conocimiento de las lenguas cooficiales, entre las que siempre está la lengua propia de cada Comunidad Autónoma. El Gobierno, y por tanto, el Ministerio, se ha comprometido con la política educativa y lingüística del Consejo de Europa para desarrollar políticas dirigidas a la protección, conocimiento y uso social de todas las lenguas habladas en el Estado español. Debe, por tanto, asegurar que, con la aplicación de los llamados programas multilingües no se conculcan las recomendaciones europeas y que, además, se cumple con las disposiciones legales de las leyes orgánicas que aseguran para las lenguas propias de las CC.AA. el mismo estatus, en el ámbito escolar, que para el castellano. Por todo esto, STEs-I propone incorporar al pacto por la educación estas referencias.

13. PARTICIPACIÓN Y APERTURA DEL PROCESO

En cuanto a las medidas 95 a 100, STEs-I quiere añadir que el estado actual de la participación escolar, por lo demás precario y en retroceso, necesita de un nuevo impulso que sólo puede llegar a través de un cambio de rumbo, un cambio que revierta en los consejos escolares mayores competencias, entre las que cabe destacar la elección directa de la dirección del centro escolar. Se puede y se debe combinar las formas de la democracia representativa con la democracia participativa. Cuando se tiene conciencia del valor de las decisiones que se pueden adoptar, la participación se refuerza.

15. FINANCIACIÓN

Pese a las recomendaciones de la Comisión Europea para el 2010, los porcentajes de los presupuestos destinados a Educación por el Estado español no alcanzan la media de los países de nuestro entorno, mientras se incrementa el porcentaje de los fondos educativos dirigidos al sector privado. Si grave es que los presupuestos públicos actuales en el Estado y en las Comunidades Autónomas sean insuficientes para desarrollar las necesidades previstas en la Ley Orgánica de Educación, aún lo es más que una parte de los recursos públicos destinados a la educación se dediquen a financiar la enseñanza privada en régimen concertado, un sector que cada vez acoge a más centros de élite y que impone auténticas barreras que impiden el acceso a determinado alumnado (necesidades especiales de naturaleza física, económica, inmigrantes, etc.).

El Pacto por la educación, para que sea eficaz, debe ir acompañado de una financiación que asegure la mejora de los centros públicos: instalaciones adecuadas a las nuevas necesidades, con recursos para una gestión eficaz; plantillas adecuadas; investigaciones que expliquen las causas del fracaso escolar; medidas para reforzar a los estudiantes con dificultades; actuaciones que permitan diversificar los currículos; materiales didácticos multimedia e interdisciplinares; recursos para la adecuada formación del profesorado; etc.

Un recorte del gasto público es un elemento peligroso, porque supone delegar — como es el caso de la FP— mayores responsabilidades a las inversiones privadas y comprometer con ello un modelo social regido por la igualdad de acceso al aprendizaje permanente y una oferta de educación y formación de calidad.

Por ello STES-I reclama el aumento de la financiación de la enseñanza hasta el 7% del PIB, lo que permitiría atajar los problemas de la enseñanza, dignificar la tarea de enseñar y potenciar la educación pública. La crisis no sólo no debe hacer que se detraigan fondos de la enseñanza, sino que hay que incrementar el presupuesto de educación para formar mejor a la población.